PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE SOLDADOD PROFESIONALES
“SL PEDRO PASCACIO MARTÍNEZ ROJAS”

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20269480190033 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-ESPRO

LUGAR Y FECHA: Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo Cundinamarca- 04/06/2026

INTERVINIENTE:

Supervisor
MY. JUAN JOSÉ BENAVIDES CAVIEDES
Oficial Planes Escuela de Soldados Profesionales
y/o quien haga sus veces
CC. No. 1077845246

Contratista
SCALAS S.A.S.
N° NIT. 900603126-2
R/L JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ
C.C. N°. 79.249.787 de SUBA

ASUNTO: ACTA DE INICIO CONTRATO N° 073-CENACTOLEMAIDA–2026 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS, TÓNER Y/O CONSUMIBLES DE IMPRESORAS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC TOLEMAIDA”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026”.

ACTA DE INICIO CONTRATO N°. 073-CENACTOLEMAIDA–2026	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/05/2026
NUMERO DE CONTRATO	CONTRATO N°. 073-CENACTOLEMAIDA–2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS, TÓNER Y/O CONSUMIBLES DE IMPRESORAS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC TOLEMAIDA”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026”.
CDP	9826 fecha 13 de marzo 2026
CRP	103226 fecha 29 de mayo 2026

Powered by CamScanner

SUPERVISOR	MY. JUAN JOSÉ BENAVIDES CAVIEDES Oficial Planes Escuela de Soldados Profesionales y/o quien haga sus veces CC. N° 1077845.246
CONTRATISTA	SCALAS S.A.S. N° NIT. 900603126-2 R/L JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ C.C. N°. 79.249.787 de SUBA
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($462.770.877,10) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS
PLAZO EJECUCIÓN	El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 30 de octubre de 2026, a partir de la suscripción del contrato, aprobación de garantías y expedición del correspondiente registro presupuestal. De conformidad con lo anterior se procede a enunciar y explicar que significa cada una de las condiciones enunciadas: **PERFECCIONAMIENTO**: "*El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes*" **EJEUCION**: "*Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal*" y la suscripción del acta de inicio.
DURACIÓN:	La duración del presente contrato se extenderá así: Será el periodo comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro (4) meses más después de vencido el plazo de ejecución
LUGAR DE EJECUCIÓN	**LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS:** De conformidad con el plan de necesidad allegado por las unidades beneficiarias y centralizada administrativamente por la CENAC Tolemaida, nos permitimos indicar a continuación, en donde se realizarán las entregas, con su respectivo centro logístico donde se realizan la entrada de los bienes:

Powered by CamScanner

UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	ALMACEN
BICOL	BATALLON INFANTERIA No. 28 COLOMBIA	FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA	ALMACEN DE INTENDENCIA BASEN
FUDRA1	FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO		
BADRA 1	BATALLON DE DESPLIEGUE RAPIDO No. 1		
BADRA2	BATALLON DE DESPLIEGUE RAPIDO No. 2		
BADRA3	BATALLON DE DESPLIEGUE RAPIDO No. 3		
BADRE 1	BATALLON DE ACCION DIRECTA Y RECONOCIMIENTO No. 1		
BAPOM5	BATALLON DE POLICIA MILITAR N°5 "CORONEL GUILLERMO FERGUSON"		
BITER21	BATALLON DE INSTRUCCION,ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No.21		
CENAE	CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO		
ESASA	ESCUELA DE ASALTO AEREO		
ESERT	ESCUELA DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO		
ESFER	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES		
ESLAN	ESCUELA DE LANCEROS		
ESPAM	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR		
ESTIR	ESCUELA DE TIRO		
ESPRO	ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES		
CENACTOL	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA		
CIDES	CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO		
DIM 41	DISTRITO MILITAR N° 41		
BASEN	BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL ENTRENAMIENTO NACIONAL		
BRING	BRIGADA ESPECIAL DE INGENIEROS MILITARES	FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA	ALMACEN DE INTENDENCIA BAMAI
BAMAI	BATALLON MANTENIMIENTO INGENIEROS		
BIADE80	BATALLON DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES		
BIOED	BATALLON DE INGENIEROS OPERACIONES ESPECIALES		
BIOPE	BATALLON DE OPERACIONES ESPECIALES DE INGENIEROS MILITARES		
BASOE	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES ESPECIALES	FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA	ALMACEN DE INTENDENCIA BASOE
BECOM	BATALLON DE ENTRENAMIENTO DE COMANDOS		
BACOA	BATALLON DE COMANDOS		
BFER3	BATALLON FF EE RURALES No. 3 "GR. PEDRO ALCANTARA HERRAN Y ZALDUA"		
BFER4	BATALLON FF EE RURALES No. 4 "CT. JAIRO ERNESTO MALDONADO MELO"		
BFER1	BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES No.1 "JUAN RUIZ"		
BFER2	BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES No.2		
BFER5	BATALLÓN DE FUERZAS ESPECIALES N° 5 "MY. FRANCISCO GARCIA MOLANO"		
BAOPE2	BATALLON DE OPERACIONES ESPECIALES No. 2		
REGFE2	REGIMIENTO DE FUERZAS ESPECIALES No. 2		
REGFE3	REGIMIENTO DE FUERZAS ESPECIALES No. 3		
BRLOG2	BRIGADA DE APOYO LOGISTICO No. 2 EN APOYO DIRECTO	FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA	ALMACEN DE INTENDENCIA BAABS2
BAABS2	BATALLON ABASTECIMIENTOS N°2 JOSE BONIFACIO AQUILEO ELIAS PARRA		
BAMAD2	BATALLON DE MANTENIMIENTO DE APOYO DIRECTO		
EMSUB	ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES	FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA	ALMACEN DE INTENDENCIA EMSUB
GARANTÍA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	N°. 310 47 994000021738 ANEXO 0 EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR	Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a: • Suscribir el contrato, constituir las pólizas • Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes a parafiscales y demás establecidos por la Ley. • En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, **EL CONTRATISTA** deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. • **EL CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito a **EL CONTRATANTE** cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato. De igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente. • De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, **EL CONTRATISTA** al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscales tales como Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena, etc. Para tal fin, deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el Representante Legal o el revisor fiscal, si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo. • El adjudicatario se compromete a sostener los precios de su oferta durante la vigencia del contrato que resulte del presente proceso. • Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentra directamente relacionada o guarda congruencia con el objeto del contrato. • Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado • Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas. • No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN – EJC – CENAC TOLEMAIDA** o participantes directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato. • Entregar documentación pertinente a la programación de entregas y/o ejecución del contrato. • No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato • Asistir a las citaciones que le haga en forma verbal o por escrito el MDN – EJC – CENAC TOLEMAIDA, cuando se presente retardo o mora en el cumplimiento del contrato. Se entenderá que existe retardo o mora cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir, aún sin requerir solicitud escrita. • Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a utilizar para la obra de acuerdo a las especificaciones técnica cumpliendo con la normatividad vigente • Abrir o contar con una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.

Powered by CamScanner

	• Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias que recaigan sobre los bienes y/o servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento, atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por EL CONTRATANTE cuando a ello hubiere lugar. • Presentar la facturación correspondiente al área de Presupuesto del MDN – EJC – CENAC TOLEMAIDA. • EL CONTRATISTA se obliga a contar con el capital de trabajo necesario para financiar la cartera, los gastos de operación para dar cumplimiento al objeto del contrato y demás recurso humano requerido para una oportuna y eficiente entrega de los bienes y/o servicios contratados. • Al momento de presentar la facturación para el respectivo pago el adjudicatario deberá realizar la discriminación del IVA (si aplica) para cada ítem. • Presentar la facturación de cada elemento o servicio, teniendo en cuenta el mismo orden y numeración de ítem establecido en el contrato, es decir especificando el número de ítem según el contrato. • Las demás que se deriven del artículo 5o. de la Ley 80 de 1993.
FORMA DE PAGO AL PROVEEDOR	La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA se compromete a pagar el valor del presente contrato por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($462.770.877,10) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS **A** favor de la firma **SCALAS S.A.S** con identificación tributaria N° **SCALAS S.A.S** representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ** identificado con C.C. N°. **79249787 de SUBA**, mediante consignación a la **CTA CORRIENTE No. 17495603265. DEL BANCOLOMBIA.** EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC TOLEMAIDA realizará de conformidad a la Ley 2024 del 2022 en PAGOS PARCIALES de acuerdo a facturación presentada por el contratista, previa entrega por parte del supervisor del contrato del acta de entrega a satisfacción de lo contratado y previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Acta de recibo a satisfacción por parte del MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista. Presentación cuenta de cobro o factura electrónica y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en la ENTRADA DE BIENES Y/O SERVICIOS, la cual la factura electrónica deberá ser cargada en Página electrónica denominada OLIMPIA del Ministerio de Hacienda y debidamente aprobada por el supervisor. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). Verificación por parte de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA del cumplimiento del contratista

Powered by CamScanner

	del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad de PAC y la factura deberá cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuar el pago. NOTA 1: El precio del margen de comercialización será de acuerdo en lo establecido en la oferta del contratista, quien tiene la obligación de mantenerlo durante la vigencia de todo el contrato. NOTA 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. NOTA 3: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012. NOTA 4: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos. NOTA 5: La respectiva facturación deberá realizarse como se establece en la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023. NOTA 6: se deberá dar observancia a lo preceptuado para la facturación electrónica – SECOP II En lo referente a la factura electrónica – SECOP II - – el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52 . Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente #$15-01-03-068; Numero Contrato “XXXXX”; sergio.lozanocastaneda@ejercito.mil.co. Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así: 1. Denominación expresa como factura de venta 2. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. 3. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios. 4. Número consecutivo de factura de venta 5. Fecha de expedición de la factura 6. Descripción específica de los artículos vendidos y/o servicios prestados, los cuales deberá estar de acuerdo a la descripción técnica de los ítems relacionados en el contrato. 7. Valor total de la operación 8. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura 9. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas 10. Facturación electrónica

Powered by CamScanner

A. ANEXO ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA

Aprobación de Póliza N°. 2026189008452506
FECHA: 04/06/2026
ASUNTO: **APROBACIÓN POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA			
CONTRATO	**073-CENACTOLEMAIDA-2026**		
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS, TONER Y/O CONSUMIBLES DE IMPRESORAS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC TOLEMAIDA", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026".		
CONTRATANTE:	MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TOLEMAIDA		
CONTRATISTA:	**SCALAS SAS**	D.I:	NIT. 900603126-2
OBJETO DE APROBACIÓN	LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDA Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION		
PÓLIZA N°. CUMPLIMIENTO	**310 47 994000021738 anexo 0**		
EXPEDIDA POR:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS			
A. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO			
VALOR ASEGURADO:	$138,831,263.40		
VIGENCIA:	**Desde: 28/05/2026**	**Hasta: 30/04/2027**	
B. CALIDAD DE LOS BIENES			
VALOR ASEGURADO:	$138,831,263.40		
VIGENCIA:	**Desde: 28/05/2026**	**Hasta: 31/10/2027**	
Por encontrarse expedida conforme al Contrato N°. 073-CENACTOLEMAIDA-2026, se aprueba la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.•**NOTA:** Se deja constancia que la aseguradora RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.			
FIRMA			

TC. DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES
Director CENACTOLEMAIDA

Elaboro: PS. MARIA CECILIA RAMOS MEZA
Asesora jurídica CENACTOL

Vo Bo: MY. JIMENEZ CRISTIAN
Jefe de Contratación CENACTOL

Que en constancia se firma el día 04 DE JUNIO DEL 2026 en el Fuerte Militar de Tolemaida en las instalaciones de la unidad, se reunieron el señor supervisor MY. JUAN JOSÉ BENAVIDES CAVIEDES Oficial Planes Escuela de Soldados Profesionales y el señor JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ, C.C. N°. 79.249.787 de SUBA, representante legal SCALAS S.A.S. N° NIT. 900603126-2, con el fin de iniciar la ejecución del contrato de acuerdo con el objeto descrito y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

Luego de verificar la documentación de perfeccionamiento la cual se encuentran disponible en la plataforma transaccional SECOP II, se procede a firmar la presente acta.

POR EL CONTRATISTA,	**POR EL SUPERVISOR,**
SCALAS S.A.S. N° NIT. 900603126-2 R/L JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ C.C. N°. 79.249.787 de SUBA	MY. JUAN JOSÉ BENAVIDES CAVIEDES Oficial Planes Escuela de Soldados Profesionales y/o quien haga sus veces CC. N°. 1077845246

Powered by CamScanner